

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 35-2016

VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** de acuerdo al Art.12 y Art.13 literal a), de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante decreto Supremo No.290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** en el **Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008**, se publicó la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** en virtud de la cual se establece el **Sistema Nacional de Contratación Pública** y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1; su reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;
- Que** en el suplemento del **Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009**, se publicó el **Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**;
- Que** la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR 2016”** se encuentra en el Plan Anual de Contratación de la Entidad del presente año;
- Que** con **Resolución Administrativa No. 28-2016 del 23 de febrero de 2016**, se aprobaron los pliegos del proceso de la referencia; y, se delega la calificación técnica del presente proceso al Ing. Álvaro Minuche Hermida Jefe Administrativo, así como la responsabilidad de llevar adelante dicho proceso para la **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”**;

Que el 24 de febrero de 2016, se publicó el proceso de menor cuantía en el Portal de Compras Públicas determinándose las siguientes fechas para el proceso:

Fecha de Publicación	2016-02-24 17:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Selección de Proveedor	2016-03-04 08:58:00	Fecha Límite de Selección de Proveedor
Fecha Límite Aceptación Proveedor	2016-03-04 17:00:00	Fecha máxima para que el proveedor acepte el interés.
Fecha Límite de Preguntas	2016-03-07 17:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2016-03-08 17:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2016-03-09 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2016-03-09 16:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2016-03-15 18:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Que se recibió la oferta que consta en el Acta de Cierre de Concurso "MCBS-APPB-0002-2016" de fecha 9 de marzo de 2016, tal como se detalla a continuación:

No.	OFERENTE	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR"
001	TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA.	09/03/2016	11H16	

Que con oficio No. 0040 APPB-DAD de marzo 10 de 2016, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo, remite al suscrito el correspondiente informe del proceso de Menor Cuantía denominado "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR" MCBS-APPB-0002-2016;

Que en el informe citado en el considerando precedente, se señala sobre la INVITACIÓN que en la convocatoria realizada, el Sistema inicialmente invitó a proveedores microempresarios y de la pequeña empresa a nivel Cantonal (Cantón), obteniéndose una respuesta de aceptación; a nivel provincial y Nacional no se obtuvo manifestación de interés de ningún proveedor. Sobre la **SELECCIÓN DE PROVEEDOR**: Al no existir más proveedores categorizados que hayan presentado su manifestación de interés para este proceso que cumplan con los parámetros de inclusión y contratación preferente, la Entidad Contratante procede a seleccionar del Listado de Proveedores Categorizados en el Producto a la empresa TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA. con RUC# 0790094956001 a nivel cantón, ya que fue el único que aceptó la propuesta para este proceso, por lo tanto el oferente seleccionado deberá presentar su oferta económica en las fechas estipuladas en el proceso. Respecto a la **ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS**: En esta etapa del proceso no se realizaron preguntas. Sobre la **CONVALIDACIÓN DE ERRORES**: Se indica que se procedió a revisar la oferta recibida para este proceso de contratación, y una vez realizado el respectivo análisis, se constató que no existieron errores de forma que convalidar. En referencia a la **VERIFICACION INTEGRIDAD DE LA OFERTA**: De conformidad con lo establecido en la Sección IV de los Pliegos, "Evaluación de la Oferta" se procedió a la revisión y calificación de la oferta técnica,

determinándose que el oferente cumplió con los parámetros de calificación, términos de referencia y demás requisitos establecidos;

Que el **Jefe del Departamento Administrativo**, en su informe indica en la parte de **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN** lo siguiente: “De conformidad con los resultados de la evaluación, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, recomiendo a su Autoridad emitir la Resolución Administrativa para la adjudicación del “**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**”, a la compañía **TRANSPORTE ORENSES TRANSORENS C.LTDA**, por el monto de USD. 28.457,04 (no grava IVA), a un plazo de 306 días a partir de marzo hasta diciembre de 2016”;

Que la oferta de la empresa **TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA** es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

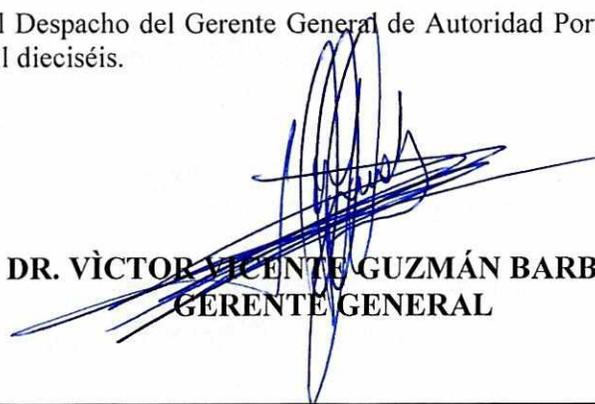
Artículo 1: Adjudicar el contrato para el “**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**”, a la compañía **TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C.LTDA**, por el monto de USD. 28.457,04 (no grava IVA), a un plazo de 306 días a partir de **marzo hasta diciembre de 2016**.

Artículo 2: Disponer al **Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Subrogante** la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec al **Jefe del Departamento Administrativo**.

Artículo 3: Comunicar a la empresa **TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA**, el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el Despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el diez de marzo dos mil dieciséis.



DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 10 de marzo de 2016.-**LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMON MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



10-03-2016

15:00

